



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1533-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0155-2018-UNHEVAL-VRI, manifiesta que de acuerdo a la invitación cursada mediante el Oficio N° 284-2018-VRI-UNC y Oficio N° 625-2018-UNHEVAL-DCTI, el 16 de noviembre se llevará a cabo el IV Encuentro de Vicerrectores de Investigación en la Universidad Nacional de Cajamarca, en ese sentido solicita autorización de viaje en comisión de servicio del 14 al 17 de noviembre y el otorgamiento de viáticos correspondiente; de uso de la camioneta EGK 494, conducido por el servidor Samuel Panduro Saboya, a quien se le debe declarar en comisión de servicio más una bolsa de viaje de S/. 200.00 para imprevistos del vehículo y la dotación de combustible; además, encargar las funciones de Vicerrector de Investigación al Vicerrector Académico;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 486-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, eleva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 318-2018-J-UT/FAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa la disponibilidad del vehículo camioneta Nissan Frontier de placa EGK 494, asignado al Vicerrectorado de Investigación, conducido por el señor Samuel Panduro Saboya, a quien debe otorgársele viáticos por cuatro días más una bolsa de viaje de S/. 200.00 para el pago de peaje, cochera; asimismo, tanquear el vehículo;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9223-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

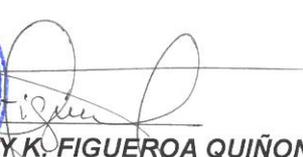
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1523-2018-UNHEVAL, que encarga la funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** el USO de la camioneta de placa de rodaje EGK 494, de propiedad de la UNHEVAL, del **14 al 17 de noviembre** de 2018, conducido por el servidor SAMUEL PANDURO SABOYA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para que traslade al Vicerrector de Investigación a la ciudad de Cajamarca; para lo cual se le **OTORGA** una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 29, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados más una **bolsa de viaje** por el monto de **S/. 200.00** (doscientos con 00/100 soles) para cubrir los gastos del vehículo; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado.
- 3º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 14 al 17 de noviembre de 2018, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, para que viaje a la ciudad de Cajamarca, con la finalidad de asistir al IV Encuentro de Vicerrectores de Investigación RPU; para lo cual se le **OTORGA** una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-UEgresos-URH-Transporte-Almacén-SUEyC-File-Archivo